



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS
Universidad Nacional de Rosario

SISTEMA MEDICATO INTERNO ROTATORIO

REGLAMENTO (Diciembre 2017)

A.- El Medicato Interno Rotatorio (M.I.R) será optativo y podrán incorporarse al mismo todos aquellos médicos egresados de la Facultad de Ciencias Médicas de Rosario en el año académico que estuviere transcurriendo o que hubieren egresado el año inmediato anterior al que van a desarrollar el M.I.R.

B.- El M.I.R. tendrá una duración de seis (6) meses. Cada ciclo de seis (6) meses se desarrollarán según se indica a continuación: **1º Ciclo** del 02 de Mayo al 01 de Noviembre, y el **2ºCiclo** del 02 de Noviembre al 01 de Mayo. Constará de dos (2) rotaciones hospitalarias de 3 meses cada una, a saber: a) Clínica Médica y b) Pediatría. Durante la rotación por Pediatría deberán realizar una rotación de un (1) mes por un Centro de Atención Primaria de Salud.

En los seis (6) meses desarrollaran una rotación por el Servicio de Guardia del Hospital al que fuere asignado.-

C.- Las designaciones de los Médicos Internos podrán ser rentadas o ad-honorem, y por el término de 6 meses, la selección de las plazas rentadas se hará por sorteo público de todos los inscriptos. Los inscriptos que hayan entrado en sorteo y que no realizaron el M.I.R. en ese ciclo, no podrán ser sorteados para el ingreso en otro ciclo posterior.-

D.- El M.I.R. se desarrollará en Hospitales y Centros de Atención Primaria de Salud Provinciales y Municipales de la Prov. de Santa Fe, y en Servicios Médicos Sanatoriales para-estatales pertenecientes a obras sociales, asignándose a cada servicio una cantidad variable de plazas de acuerdo al número de ingresantes a cada ciclo.

En caso de integración al Sistema del M.I.R. de hospitales provinciales de nivel VI y IV del interior de la Prov. de Santa Fe o de otra provincia, todas las actividades hospitalarias y de Centros de Atención Primaria del M.I.R. se desarrollarán en dichos Hospitales durante el ciclo de 6 meses, teniendo las mismas prerrogativas y deberes que el resto del sistema.



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS
Universidad Nacional de Rosario

E.- La asignación de la plaza para el Médico Interno se hará en orden de acuerdo a:

1. Preferencia personal: para aquellas plazas disponibles en Servicios Asistenciales que no pertenezcan a la ciudad de Rosario, el aspirante podrá optar por vacantes en su localidad de origen o en cercanía a la misma; debiendo acreditar su domicilio legal con fotocopia de D.N.I. o certificado de vecindad emitido por la autoridad policial correspondiente.

En caso de que dos postulantes optaran por una misma plaza del interior, para el orden de asignación se dará prioridad:

- a) Domicilio legal del aspirante.
- b) Número de trámite de egreso de Facultad de Ciencias Médicas.

2. Fecha de egreso de la Facultad de Ciencias Médicas (que consta en certificado de título en trámite), en caso de igual día de egreso se realizará sorteo entre estos postulantes.

F.- El médico que desarrolló un ciclo del M.I.R. tendrá opción a repetir otro ciclo de seis (6) meses por única vez, si hay plazas disponibles, dado que la prioridad es la del que no realizara el M.I.R., se hará siempre en calidad de ad-honorem. En caso de haber menor número de plazas sobrantes que médicos internos que quieran, repetir el ciclo, serán seleccionados de acuerdo al puntaje obtenido en el ciclo del M.I.R. que desarrollaron, ingresando los de mejor puntaje.-

G.- Los egresados que desarrollen sus tareas ad-honorem podrán no concurrir al Servicio (1) día por semana para realizar guardias en servicios oficiales o privados. Al comienzo de cada ciclo se establecerá el día correspondiente si hace opción de esta posibilidad, debiendo justificarlo la certificación correspondiente.

H.- Los efectores que admitan Medicatos, acordarán previo al inicio de la “rotación la modalidad de la misma, estableciéndose:

- Un mínimo de 24 horas semanales totales distribuidas en:

- 1 guardia semanal de 12 horas
- 12 horas semanales de rotación por los servicios

- Un máximo de 40 horas semanales totales distribuidas en:

- 2 guardias semanales de doce horas
- 16 horas semanales de rotación por los servicios



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS
Universidad Nacional de Rosario

I.- En la rotación por Clínica Médica el Médico Interno deberá desarrollar las tareas de Sala del Servicio (realización de Historias Clínicas, Seguimiento y control de pacientes) solo o en colaboración con Médicos Residentes o de planta; y concurrirá a todas las actividades científico-docentes del Servicio. Deberá hacer consultorio externo de Clínica Médica con un médico residente o de planta. De acuerdo a las características de cada Servicio podrá realizarse una corta rotación (no más de 30 días) por una Sala de Clínica Quirúrgica.

Deberá valorarse en cada servicio la posibilidad de realizar consultorio externo de Ginecología acompañado de un médico residente o de planta.

En la rotación por Pediatría el Médico Interno deberá desarrollar las tareas de Sala del Servicio (realización de historias Clínicas, seguimiento y control del paciente); y fundamentalmente desarrollará las actividades de consultorio de Puericultura, solos o en colaboración con un médico residente o de planta. Concurrirá a todas las actividades científico-docentes organizadas por el Servicio. Deberá realizar guardias de la especialidad de acuerdo a las características de cada hospital o Servicio.

Durante la rotación por Pediatría realizará guardias en un Servicio de Obstetricia, donde deberá enfatizarse el manejo de la embarazada en el periparto y la recepción del recién nacido. De acuerdo a las características de cada hospital y/o servicio se podrá realizar una corta rotación por Obstetricia, en lugar de realizar guardia aislada.

En la rotación por guardias, deberá realizar consultorio de urgencia, solo o acompañado por médicos de planta; realizará práctica de cirugía menor; podrá realizar tareas de médica de urgencia en ambulancias; y deberá hacerse cargo del control de los pacientes internados, en horarios preestablecidos y de acuerdo a las características y necesidades de cada hospital.

La rotación en Centros de Atención Primaria de Salud está dirigida hacia un enfoque sanitarista de la práctica médica debiendo desarrollar una actividad fundamentalmente de prevención, Detección y control de enfermedades, desde una óptica socio-sanitarista diferente a la evidenciada en la actividad hospitalaria.

Las tareas específicas a desarrollar se acomodarán a un plan global, cuyas pautas generales son las siguientes:



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS
Universidad Nacional de Rosario

- Consultorio externo de Pediatría.
- Historias Clínicas completas de acuerdo a normas establecidas en el Programa de Atención Primaria de Salud (Normas Nacionales)
- Seguimiento de niños de 0-4 años (control del niño sano).
- Seguimiento del niño desnutrido (sub-programa de desnutrición).
- Detección y seguimiento de casos con patología específica (Ej. TBC).
- Seguimiento programado de la mujer embarazada.
- Plan de vacunación.
- Participación en actividades del agente sanitario (búsqueda de pacientes no concurrentes, ronda sanitaria).

J.- El apoyo técnico y la supervisión de los Medicatos Internos en Hospitales y Centros Periféricos está a cargo de docentes designados por la Facultad de Ciencias Médicas. Estos instructores del M.I.R. deberán cumplir, una función de apoyo, a la formación teórica-práctica del Médico Interno, complementando con discusión de casos clínicos, clases teóricas y exámenes de pacientes, las actividades hospitalarias. Deberán realizar un control estricto de la disciplina y asistencia del Médico Interno y evaluar en conjunto con los docentes, Jefes de Residentes y de Servicio la rotación del Médico Interno.

En los Centros de Atención el Instructor deberá desarrollar una tarea de supervisión y control permanente de disciplina y asistencia del Médico Interno a dichos centros; los Instructores deberán realizar un apoyo docente con discusión de casos y temas de medicina sanitaria; siendo además los responsables de la evaluación del Médico Interno.

K.- A quienes realicen el Medicato Interno Rotatorio se les dará por cumplimentado el mismo en base a su evaluación y asistencia. La evaluación será realizada en cada servicio donde rotaren, por el Instructor, Docente o Jefe de Residentes a cargo, y el Jefe de Servicio. Deberá considerarse en dicha evaluación: a) puntualidad, b) conocimiento, c) responsabilidad, y d) actitud para el trabajo individual y grupal; otorgándose el puntaje que corresponda en la escala de 1 a 10, a saber Regular 0 a 4, Bueno 5 a 7, Muy Bueno 8 a 10.

a) La puntualidad será considerada en base a una flexibilidad de quince minutos en los horarios asignados; debe tenerse presente que el Médico Interno se encuentra en un



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS
Universidad Nacional de Rosario

sistema de formación y aprendizaje por ende debe encontrarse predispuesto a concurrir antes de los horarios fijados, y si es necesario prolongar los horarios diarios para aprovechar su rotación.

- b) Los conocimientos deberán evaluarse con respecto a una escala de adquisición de los mismos, siendo necesario evaluar el progreso durante el período de rotación, pudiendo realizarse en cada servicio un test de ingreso y egreso del mismo.
- c) Se considera responsabilidad el cumplimiento de las tareas asignadas, y el empeño y esfuerzo en la realización de las mismas, debiendo considerarse este ítem como uno de los fundamentos de la actividad médica y por ende de este sistema formativo.

L.- Los Médicos Internos gozarán de:

- a) 6 días de licencia por enfermedad en el ciclo de 6 meses.
- b) 2 días de licencia por enfermedad de familiar directo en el ciclo de 6 meses.
- c) 3 días de licencia por muerte de familiar directo en el ciclo de 6 meses.

M.- El máximo de inasistencias por razones particulares será de 5 días hábiles.

Los Médicos Internos no gozarán de:

- a) Vacaciones
- b) Vacaciones extraordinarias.

N.- La no concurrencia a una guardia será considerada como falta grave y ante su reiteración será separado del cargo.

Ñ.- El no cumplimiento de lo establecido en este reglamento tendrá como consecuencia la separación del Medico Interno del cargo en que fue asignado.

O.- A fin de que durante el desarrollo del ciclo en los distintos centros hospitalarios y extrahospitalarios se tenga presente; el objetivo de la formación básica del Médico Interno; es necesario explicitar algunos temas referidos a grandes síndromes, conductas terapéutica y urgencias que deberán brindarse al egresado.

P.- Si el médico realizara la rotación fuera de la ciudad de Rosario, se gestionarán los viáticos para facilitarle el cumplimiento del mismo.



**FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS**
Universidad Nacional de Rosario

CLINICA MÉDICA

- Insuficiencia cardiaca
- Cardiopatía isquémica
- Hipertensión arterial
- Infecciones pulmonares
- Neumopatía obstructiva crónica
- Hemorragia digestiva
- Afecciones hepatobiliares
- Infecciones abdominales
- A.C.V.
- Diabetes Mellitus
- Infecciones urológicas
- Insuficiencia renal

URGENCIA

- Edema de pulmón
- Infarto agudo de miocardio
- Paro cardíaco (reanimación)
- Crisis hipertensiva
- Shock
- Insuficiencia respiratoria aguda
- Hemorragia digestiva alta
- Abdomen agudo
- Convulsiones – Politraumatismos
- Comas
- Cirugía menor: - Canalizaciones
 - Drenaje
 - Curaciones

PEDIATRIA

- Deshidratación
- Diarrea
- Infecciones (respiratoria-neurológica-abdominal)
- Desnutrición



FACULTAD DE
CIENCIAS MÉDICAS
Universidad Nacional de Rosario

URGENCIAS PEDIÁTRICAS

- Convulsiones
- Traumatismos
- Intoxicaciones
- Comas

OBSTETRICIA

- Manejo del trabajo de parto
- Recepción del recién nacido
- Seminarios Generales
- Seminarios hospitalarios generales
- Clases teórico-prácticas (diagnóstico y tratamiento)

COORDINACION:

La coordinación del sistema estará a cargo del Secretario de Extensión Universitaria de la Facultad de Ciencias Médicas y de un (1) Coordinador nombrado a tal efecto.